

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO**

Convocatoria: **000**

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 de la Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Zacatecas; 4, último párrafo, 44 y 45 del Decreto 560 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2013; 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 3 y 4 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza; y 14 y 15, numeral 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se convoca a personas físicas o morales interesadas en participar en el concurso de Licitación Pública, para la contratación del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación con tiempos recortados, de conformidad con lo siguiente:

Los plazos recortados, se autorizaron por la Doctora Leticia Catalina Soto Acosta, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el **04 de febrero de 2013**.

**Licitación Pública Estatal**

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación y Aperturas de Propuestas	Fallo
-----	Costo en compraNET \$1,600.00	22/02/2013 14:30 horas	26/02/2013 11:00 horas	El convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes.	06/03/2013 11:00 horas	07/03/2013 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	-----	Servicios de Monitoreo de Medios de Comunicación	1	Servicio

- **Bases de la Licitación:** Disponibles para consulta y venta en la siguiente dirección: <http://compranet.gob.mx> del **19 al 22 de febrero de 2013, hasta las 14:30 horas**.
- **Compra de bases:** En la página de internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "CompraNET" en la dirección <http://www.compranetgob.mx>, con un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/M.N), a la cuenta de Banco BBVA Bancomer, S.A., número 0170307440 o transferencia electrónica con el número de CLABE 012930001703074403 a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- **Anticipo:** Se otorgará el 30% al licitante ganador por la prestación del servicio contratado.
- **Junta de Aclaraciones:** Se llevará a cabo el día **26 de febrero de 2013 a las 11:00 horas** en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en: Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98608.
- **Presentación y Apertura de las Propuestas:** Se llevará a cabo el día **06 de marzo de 2013 a las 11:00 horas**, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en: Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98608.
- **Fallo:** Se llevará a cabo el día **07 de marzo de 2013 a las 13:00 horas**, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en: Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98608.

- **Idioma** en que se deberán presentar las propuestas: Español.
- **Moneda** en que deberán cotizarse las propuestas: Peso Mexicano
- **Origen de los recursos para la contratación de este servicio:** Estatales de acuerdo al Decreto No. 560 de fecha 29 de Diciembre de 2012.
- Los interesados en participar deberán presentar original y copia de la Cédula de Proveedor de Gobierno del Estado de Zacatecas vigente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos previstos por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.
- **Forma de adjudicación:** Aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas..

GUADALUPE, ZACATECAS, A \_\_\_\_ DE FEBRERO DEL 2013  
**DRA. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA**  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**No. \_\_\_\_\_**

**“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”**  
**CON TIEMPOS RECORTADOS**

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 de la Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Zacatecas; 4, último párrafo, 44 y 45 del Decreto 560 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2013; 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 3 y 4 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza; y 14 y 15, numeral 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto, con domicilio en Boulevard López Portillo No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas; Código Postal 98608, con teléfonos 9223413, 9224521 y 8996849, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el procedimiento de la Licitación Pública Estatal **No. \_\_\_\_\_**, para contratar el Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación con tiempos recortados, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

Esta licitación se realizará con recurso estatal asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2013, al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/IV/2013, de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece.

## **1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A LICITAR**

Se solicita el Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación en radio, televisión, medios impresos e internet, con la finalidad de conocer y analizar la calidad y la cantidad de información que se difunde durante el proceso electoral 2013 en materia político electoral, en los términos del **ANEXO I** de esta licitación.

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado y requerido por la convocante, si tuvieren dudas respecto a estas Bases deberán con toda oportunidad plantearlas en la Junta de Aclaraciones.

En virtud a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Zacatecas, regula el procedimiento administrativo de adquisición de bienes y servicios, es responsabilidad de los licitantes conocer el contenido de la misma.

Se requiere puntualidad en los actos a realizar con motivo de esta licitación, pues una vez iniciados, no se podrá ingresar al recinto, ya sean licitantes o representantes de alguna dependencia; asimismo, las personas que se encuentren presentes en los diferentes actos de la licitación, no podrán ausentarse sin autorización de quien los presida.

### **1.1.- Descripción genérica del servicio**

En el **ANEXO I** de estas Bases, se establecen los tiempos y las especificaciones del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación, que se solicita.

**NOTA IMPORTANTE.** El servicio de esta licitación se adjudicará por partida completa.

### **1.2.- Servicio que se solicita**

- a) Monitoreo por pauta en radio y televisión;
- b) Monitoreo informativo: en noticieros, programas de revista, musicales, espectáculos y programas especiales en radio y televisión;
- c) Monitoreo publicitario e informativo en prensa; y
- d) Monitoreo de internet.

### **1.3.- Vigencia, lugar y entrega de los reportes**

El plazo de contratación del servicio es **del 22 marzo al 14 de julio de 2013.**

El prestador del servicio deberá garantizar la calidad y confidencialidad de los resultados, permitir el acceso diario al monitoreo por parte del personal autorizado por la convocante, y entregar reportes de avance los martes de cada semana de forma escrita en la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a más tardar a las 20 horas.

Los resultados de la prestación del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación, deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en el **ANEXO I**, y entregarse el **17 de julio de 2013** en la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608.

#### **1.4.- Registros, marcas y derechos**

El licitante al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total en el caso de que la prestación del servicio que reciba el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, infrinja derechos de terceros previstos en las normas relativas a patentes, marcas y/o derechos de autor.

#### **1.5.- Normas oficiales vigentes**

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios prestados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables.

## **2. INDICACIONES GENERALES**

### **2.1.- Los licitantes al elaborar sus propuestas deberán tomar en cuenta lo siguiente:**

- I. Presentar la documentación de las propuestas en papel membretado original de la empresa participante, mecanografiados o impresos en computadora, preferentemente firmadas y foliadas en todas sus hojas, sin tachaduras o enmendaduras;
- II. Elaborar sus cotizaciones desglosando los precios unitarios y los totales como se indica en el punto 6.2 RE-1 de estas Bases.
- III. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como, las propuestas presentadas por los licitantes serán negociadas;
- IV. Las propuestas técnica y económica se entregarán en sobres cerrados el día, hora y lugar señalados;

- V. Se otorgará un anticipo del 30% al licitante adjudicado para la prestación del servicio.
- VI. El idioma en que deberá presentarse la propuesta será en Español;
- VII. Los precios ofertados en la propuesta económica serán en peso mexicano, y no estará sujeta a ajustes;
- VIII. No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que hayan sido inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, por incumplimiento de contrato, retraso en la fecha de entrega o rescisión de contrato, o que le haya causado algún conflicto o daño al Instituto Electoral o al Estado;
- IX. La forma de pago, el prestador del servicio adjudicado en esta licitación, deberá entregar la factura correspondiente para la tramitación del pago dentro de los siguientes ocho días a la entrega del reporte final, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, No. 30, Colonia La Florida, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98618, dentro del horario de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes.
- X. Las propuestas desechadas durante esta licitación, no podrán ser devueltas a los participantes, toda vez que formarán parte del expediente.

## 2.2.- Requisitos que debe reunir el licitante

- a) Contar con Cédula de Proveedor de Gobierno del Estado de Zacatecas vigente.
- b) Para poder concursar es requisito indispensable que cada participante presente sus propuestas técnica y económica en apego a lo indicado en estas Bases, sus **ANEXOS I, II, III y IV**, y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones

## 3. COSTO DE BASES

De conformidad con lo previsto en el artículo 29, tercer párrafo, fracción III de la Ley de Adquisiciones, los interesados podrán consultar y comprar las Bases en la página de internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "CompraNET" en la dirección <http://www.compranetgob.mx>, del **19 al 22 de febrero de 2013 hasta las 14:30 horas**, con un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/M.N), a la cuenta de Banco BBVA Bancomer, S.A., número 0170307440 o transferencia electrónica con el número de CLABE 012930001703074403 a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

No se aceptarán recibos de pago con fecha posterior al límite señalado para la compra de las Bases.

## **4. GARANTÍAS**

### **4.1.- Garantizar la oferta**

Con base en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, la garantía otorgada para el sostenimiento de la oferta, deberá ser constituida mediante cheque cruzado, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 10% del monto total de la oferta, sin incluir el impuesto al valor agregado, en caso de ser el adjudicado mediante el fallo, el cheque permanecerá vigente hasta ser sustituido por la fianza que se otorgue para el cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía para el sostenimiento de la oferta se hará efectiva cuando los licitantes no sostengan la misma, o cuando el licitante ganador no se presente a firmar el contrato correspondiente dentro de los veinte días hábiles posteriores al acto del Fallo, o no entregue la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

### **4.2. Garantía del anticipo**

La garantía relativa al anticipo será a través de póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 100% del monto del anticipo que se otorgue, sin incluir el impuesto al valor agregado.

### **4.3. Garantía de cumplimiento del contrato**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato correspondiente, deberá constituirse mediante una póliza de fianza por un 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, vigente por el tiempo que dure el contrato de la prestación de los servicios de Monitoreo de Medios de Comunicación, más quince días naturales posteriores para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Esta garantía se hará efectiva en caso de retraso en los tiempos de la prestación del servicio establecidos en el contrato, así como retraso en la entrega de los reportes de avances o de la entrega del reporte final del servicio, para lo cual se fijará una pena convencional del 0.5 al millar por día hábil de retraso hasta por veinte días hábiles o hasta el importe de la garantía del 10% para el cumplimiento del contrato, pudiendo el Instituto una vez computado el término y vencido este, optar por la rescisión administrativa del contrato por causas imputables al prestador del servicio, y hacer efectiva la fianza que respalda el cumplimiento.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

### 5.1.- Junta de Aclaraciones

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Acuerdo Administrativo, la Junta de Aclaraciones a estas Bases se efectuará **el día 26 de febrero de 2013, a las 11:00 horas** en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608, y podrán participar las personas que demuestren haber adquirido las Bases a través del Sistema CompraNET.

Los participantes podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones de las Bases, a la dirección de correo electrónico [ieez@ieez.org.mx](mailto:ieez@ieez.org.mx), o través del Sistema CompraNET, preferentemente con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones, señalando el nombre del licitante, y anexando copia del recibo de pago de Bases.

Los licitantes que deseen realizar o ampliar su escrito de preguntas o aclaraciones respecto a estas Bases, lo podrán hacer durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se sugiere que las presenten por escrito y en medio magnético.

La asistencia de los licitantes es opcional, se levantará el acta correspondiente de las aclaraciones realizadas y los acuerdos que en ella se tomen son de carácter obligatorio para los licitantes, por lo que se deberán de tomar en cuenta para la elaboración de las propuestas.

El acto será presidido por la Presidenta o por el Fedatario del Comité de Adquisiciones, asistidos por el titular de la Unidad de Comunicación Social, a fin de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes.

### 5.2.- Notificación

En la Junta de Aclaraciones se dará lectura al acta respectiva, dando respuesta a todas y cada una de las preguntas que se hubieren recibido dentro de los plazos señalados, en caso de alguna modificación a las presentes Bases, estas aparecerán al día siguiente en la página de CompraNET: <http://www.compranetgob.mx>

Los participantes que no asistan deberán sujetarse a los acuerdos que en la Junta de Aclaraciones se determinen, en virtud a que formarán parte integrante de estas Bases y serán obligatorios para todos los licitantes.

La convocante podrá proporcionar copia del acta levantada en la Junta de Aclaraciones a solicitud de las personas que comprueben haber adquirido las Bases y que no hayan asistido a la misma.



Es responsabilidad del licitante que no asista a la Junta de Aclaraciones, solicitar copia del acta que se levante con este motivo.

## 6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### 6.1.- Sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica.

Con base en los artículos 31 de la Ley de Adquisiciones y 12 del Acuerdo Administrativo, el licitante deberá presentar en un sobre cerrado en forma inviolable, con su nombre y firma en su parte exterior y perfectamente identificable como: “**Sobre No. 1, Propuesta Técnica**” los requisitos siguientes:

FORMA	CARÁTULA Y FORMATOS REQUISITOS TÉCNICOS (RT)
RT-1	<p><b>Poder del representante del licitante</b></p> <p>El representante de la empresa, presentará original y copia de escrito en el que su firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>Conjuntamente con su poder entregará copia de su identificación con fotografía debidamente firmada (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) en la que aparezca claramente el nombre completo y firma.</p> <p>Las personas físicas en caso de ser representadas, solamente entregarán carta poder simple debidamente firmada en la que se señale que cuenta con facultades para representar en la presente licitación y copia de su identificación con fotografía debidamente firmada (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) en la que aparezca claramente el nombre completo y firma.</p>
RT-2	<p><b>Experiencia y Capacidad Técnica</b></p> <p>Currículum empresarial que demuestre experiencia mínima de cuatro años en la prestación del Servicio de Monitoreo de Medios de</p>

	<p>Comunicación.</p> <p>Presentar copia de cuatro contratos suscritos con Institutos Electorales, en los que especifique la contratación de servicios de monitoreo similares, indicando: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y persona a contactar, así como anexar carta que acredite que el Instituto correspondiente, recibió el servicio a entera satisfacción en los dos últimos años.</p>
<b>RT-3</b>	<p><b>Capacidad Financiera</b></p> <p>Demostrar un capital social mínimo de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/M.N); declaración fiscal anual del ejercicio 2011, último pago provisional, estados financieros del ejercicio inmediato anterior, los que preferentemente deberán estar auditados por Contador Público titulado, de quien se deberá presentar copia de la Cédula de Identificación Fiscal y de la Cédula Profesional.</p>
<b>RT-4</b>	<p><b>Domicilio</b></p> <p>Original y copia de comprobante del domicilio actual del licitante (recibo de pago de predial o renta, o servicios como: teléfono, agua o energía eléctrica).</p>
<b>RT-5</b>	<p><b>Conocimiento de Bases</b></p> <p>Manifestación por escrito en papel membretado original de la empresa y bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las Bases de la presente licitación.</p>
<b>RT-6</b>	<p><b>Junta de Aclaraciones</b></p> <p>Copia del acta de la Junta de Aclaraciones y escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido del acta levantada con motivo de la Junta de Aclaraciones, las cuales consideró al momento de elaborar sus propuestas.</p>
<b>RT-7</b>	<p><b>Supuesto del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones</b></p>

	<p>Declaración escrita en papel membretado original de la empresa bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos a que hace alusión el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como manifestar que el licitante no está comprendido dentro de los supuestos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Documento que deberá estar debidamente firmado por el licitante.</p>
<b>RT-8</b>	<p><b>Padrón de Proveedores</b></p> <p>Original y copia de la Cédula del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado vigente.</p>
<b>RT-9</b>	<p><b>Pago de Bases</b></p> <p>Original y copia del recibo de pago por concepto de adquisición de Bases de esta licitación, a través del Sistema CompraNET.</p>
<b>RT-10</b>	<p><b>Escrito de Confidencialidad</b></p> <p>El prestador del servicio, presentará en papel membretado original de la empresa, al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, escrito en el que señale bajo protesta de decir verdad que se compromete a guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentos que se generen con motivo de la prestación del servicio. Así como, a no hacer uso de los productos derivados de la prestación del servicio de monitoreo para comercializarlos con cualquier persona física o moral.</p>
<b>RT-11</b>	<p><b>Carta compromiso de la estructura a utilizar</b></p> <p>Carta compromiso en papel membretado original de la empresa, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, la descripción de los elementos técnicos (SOFTWARE y HARDWARE), así como la infraestructura y personal que utilizará para la realización de los Servicios de Monitoreo de Medios de Comunicación, además deberá señalar el lugar donde se ubicará las oficinas para desarrollar las actividades del monitoreo objeto de esta licitación.</p>

<b>RT-12</b>	<p><b>Verificación</b></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado original de la empresa, en el que, el licitante autoriza al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que verifique todos los datos y documentos presentados en esta licitación.</p>
<b>RT-13</b>	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Deberá incluir las especificaciones y requisitos del servicio de monitoreo solicitado en el <b>ANEXO I</b> de estas Bases, mismas que deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga las facultades legales para ello.</p>
<b>RT-14</b>	<p><b>Modelo de Contrato</b></p> <p>Modelo de contrato firmado de conocimiento en todas sus hojas y presentar escrito en papel membretado original de la empresa, en el que manifieste que está de acuerdo en sujetarse a las cláusulas y condiciones estipuladas en el mismo.</p>

En sobre cerrado en forma inviolable, con nombre y firma del licitante en su parte exterior y perfectamente identificable como: “**Sobre No. 2, Propuesta Económica**” que deberá contener lo siguiente:

<b>FORMA</b>	<b>CARÁTULA Y FORMATOS REQUISITOS ECONÓMICOS (RE)</b>
<b>RE-1</b>	<p><b>Propuesta Económica</b></p> <p>Se deberán incluir las especificaciones y requisitos del servicio de monitoreo solicitado en el <b>ANEXO I</b> de estas Bases y el monto total desglosado en los términos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Subtotal;</li> <li>b) Descuentos ofrecidos;</li> </ul>

	<p>c) Subtotal; y d) Total (suma del importe de los bienes licitados con número y letra)</p> <p>Los precios deberán ser actuales en el momento de apertura de ofertas, incluir todos los impuestos locales a los que se esté obligado y firmes hasta la total entrega de los resultados de la prestación del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional, dentro de la forma de pago prevista en estas Bases.</p>
<b>RE-2</b>	<p><b>Sostenimiento de la Propuesta</b></p> <p>La garantía relativa al sostenimiento de la oferta, deberá ser constituida por cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 10% que resulte del monto total de la propuesta económica antes del impuesto al valor agregado.</p>

## 6.2.- Impuestos y Derechos

En materia de impuestos y derechos, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, pagará únicamente el impuesto al valor agregado.

## 7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

De conformidad con los artículos 31 y 36 de la Ley de Adquisiciones, y 12 y 18 del Acuerdo Administrativo, el acto de Presentación y Apertura de Propuestas se desarrollará en los términos siguientes:

Los actos que se realicen con motivo de esta licitación, serán presididos por la Presidenta o por el Fedatario del Comité de Adquisiciones, con la asistencia de sus integrantes.

La presentación de propuestas técnicas y económicas, dará **inicio a las 11:00 horas del día 06 de marzo del 2013**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608.

Se recomienda presentarse con media hora de anticipación para la realización del registro de licitantes.

En el acto de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas se procederá en la forma siguiente:

**Primero.-** Se recibirá de los licitantes un sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, perfectamente identificables como: “**Sobre No. 1, Propuesta Técnica**” y “**Sobre No. 2, Propuesta Económica**”, en ambos sobres se señalará el número de licitación, el nombre y la firma del licitante.

Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y se revisará en forma cuantitativa la existencia de la documentación solicitada en estas Bases.

Los licitantes, los integrantes del Comité de Adquisiciones, y los servidores públicos presentes, firmarán la documentación presentada por los licitantes en las propuestas técnicas. La falta de firma de alguno de los licitantes no invalida el contenido y efectos del acta correspondiente.

En el acta respectiva se señalarán las propuestas de los participantes que cumplieron con los requisitos y que fueron aceptadas para su revisión detallada, así como, las que hubieren sido desechadas por haber omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases, señalando las causas de su descalificación.

**Segundo.-** Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, se verificará en forma cuantitativa el contenido de las propuestas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas; de cumplir con la totalidad de los requisitos se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa.

En el acta correspondiente, se asentará qué propuestas económicas fueron aceptadas para su revisión detallada, así como las que sean desechadas señalando las causas de su descalificación.

Los licitantes, los integrantes del Comité de Adquisiciones, y los servidores públicos presentes, firmarán las propuestas económicas. La falta de firma de alguno de los licitantes no invalida el contenido y efectos del acta correspondiente.

En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica o económica, serán descalificados, y no le será devuelto ningún documento, en virtud de que formarán parte del expediente.

En términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, la convocante al concluir la Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas, hará

entrega de una copia del acta levantada a los licitantes con motivo de la celebración de este acto.

## **8. FALLO DE LA LICITACIÓN**

Con base en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, el acto de emisión del Fallo, se desarrollará en los términos siguientes:

El Fallo de esta licitación se dará a conocer el día **7 de marzo de 2013 a las 13:00 horas** en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608.

Se procederá a dar lectura al Dictamen en el que se analizarán de forma detallada por parte de la convocante, los requisitos técnicos y económicos, se hará constar, en su caso, aquellas propuestas que se desecharon, dando a conocer los motivos de su descalificación, así como la valoración de las condiciones y características del servicio y los criterios tomados en cuenta para la adjudicación.

Posteriormente, se levantará el acta respectiva en la cual se hará constar su desarrollo, se le dará lectura y se firmará por los presentes, entregándose copia a los asistentes. La falta de firma de algunos de los licitantes en el acta, no invalidará su contenido, y los licitantes que no asistan podrán solicitar copia de la misma.

La copia del acta que le sea entregada a los licitantes, surtirá efectos de notificación.

En el caso de las propuestas que sean desechadas, la convocante mediante oficio notificará a los licitantes de manera clara y precisa las razones por las que sus propuestas no fueron aceptadas, independientemente del acta que se levante con motivo del fallo.

## **9. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA**

El procedimiento de licitación, se declarará desierto con base en lo previsto por el artículo 18 del Acuerdo Administrativo, y en los siguientes casos:

**9.1.-** Por caso fortuito o fuerza mayor.

**9.2.-** Si vencido el plazo de venta de las Bases de la licitación, ningún interesado las adquiere.

**9.3.-** Si no se registra cuando menos un licitante para asistir al acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**9.4.-** Si en el acto de presentación de propuestas, no se presenta una propuesta que cumpla con todos los requisitos previstos en estas Bases.

**9.5.-** Cuando el monto de las propuestas rebasen el techo presupuestal autorizado por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para la contratación del servicio objeto de la licitación.

## **10. DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

Las propuestas de los concursantes en cualquier etapa del procedimiento se descalificarán y se desecharán, con base en lo señalado por los artículos 11 y 15 del Acuerdo Administrativo, cuando se incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:

**10.1.-** Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, sus ANEXOS I, II, III, IV, y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

**10.2.-** Habiéndose demostrado que los licitantes presentan ofertas con precios acordados entre ellos, para encarecer el costo de la prestación del servicio objeto de esta licitación, situación que se señalará en el acta de Presentación y Apertura de Propuestas y en el Fallo.

**10.3.-** Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

**10.4.-** Aquellos licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, así como aquellos licitantes que se encuentren realizando o hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis, y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento de esta licitación.

**10.5.-** Habiéndose demostrado que algún licitante tuvo acceso a información sobre esta licitación, que lo coloque en ventaja sobre los demás licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.



## **11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

De conformidad con lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, serán los siguientes:

**11.1.-** En la evaluación de las ofertas técnicas de la prestación del servicio objeto de la licitación, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) La capacidad legal y financiera del licitante;
- b) La solvencia moral del licitante;
- c) La experiencia y cumplimiento de los contratos en tiempo y forma;
- d) La estructura y realización del servicio;
- e) El tiempo y las condiciones de entrega; y
- f) La calidad del servicio.

**11.2.-** En la evaluación de las ofertas económicas se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Que la oferta económica sea acorde a los precios de mercado nacional;
- b) Que la propuesta se presente con el desglose de precios de acuerdo al **ANEXO III** de las presentes Bases; y
- c) La presentación de la garantía relativa al sostenimiento de la oferta.

**11.3.-** Se elaborará un cuadro comparativo que permita evaluar entre sí y en forma equivalente, las condiciones técnicas y económicas ofrecidas por los distintos licitantes.

Se elaborará un dictamen en el que se especifiquen las propuestas que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos exigidos, cuáles son las que se consideraron solventes, desechando las que hubiesen omitido requisitos, explicando las causas que motiven tal determinación.

Al emitir el dictamen, se tomarán en cuenta los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el cumplimiento del contrato.

En la evaluación de la propuesta en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

**11.4.-** Con base en el resultado del cuadro comparativo de las propuestas técnicas y económicas, se elegirá a quien ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

En caso de que se presenten propuestas económicas iguales, se elegirá a la que ofrezca las mejores condiciones para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

En la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

## **12. CONTRATO**

Con base en lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones y 14 del Acuerdo Administrativo, la firma del contrato se realizará en los términos siguientes:

### **12.1.- Firma del Contrato**

El representante legal del licitante que resultó ganador en el Fallo, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los veinte días hábiles siguientes al acto de Fallo, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, No. 30, Colonia La Florida, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98618.

Al momento de la firma del contrato, el licitante ganador deberá proporcionar la fianza del 10% para garantizar el cumplimiento del contrato.

En caso que el licitante adjudicado, no firme el contrato respectivo en los plazos establecidos, ni entregue al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la fianza de cumplimiento del contrato, perderá a favor del Instituto Electoral la garantía del sostenimiento de la oferta.

### **12.2.- Condiciones de pago**

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, llevará a cabo el pago de la prestación del servicio objeto de esta licitación, de la siguiente forma:

En un plazo que no exceda de los ocho días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, revisada la entrega de los reportes y acompañada de los documentos de recepción debidamente firmados por el titular de la Unidad de Comunicación Social.

Con la firma del contrato y previa recepción de la garantía correspondientes, se entregará un anticipo del 30% por la prestación del servicio objeto de esta licitación sobre el monto del contrato y el restante 70%, se pagará en 2 parcialidades.

### **12.3.- Vigencia de la propuesta**

El sostenimiento de los precios ofertados deberán ser firmes durante el tiempo de vigencia del contrato de la prestación del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación, más quince días naturales posteriores para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

### **12.4.- Modificaciones del contrato**

Con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se podrá ampliar el contrato hasta en un 30% en relación al monto adjudicado con el licitante ganador, respetando este último los precios ofertados en su propuesta económica en esta licitación, modificación que deberá formalizarse por escrito.

En este caso, el prestador del servicio presentará una carta compromiso a la convocante, para garantizar el cumplimiento de la ampliación del convenio correspondiente.

### **12.5.- Subcontratación**

De conformidad con lo señalado en el artículo 42, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, el licitante adjudicado no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona las obligaciones que se deriven del contrato para la prestación del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación.

## **13.- INCONFORMIDADES Y SANCIONES**

### **13.1.- Inconformidades**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, dentro de los diez días naturales siguientes al Fallo de esta licitación.

### **13.2.- Controversias**

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y el Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los

Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

Guadalupe, Zacatecas a \_\_\_\_de febrero de 2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes  
Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios  
y Desincorporación de Bienes del Instituto  
Electoral del Estado de Zacatecas.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Poder del representante del licitante**

El representante de la empresa, presentará original y copia de escrito en el que su firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Conjuntamente con su poder entregará copia de su identificación con fotografía debidamente firmada (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) en la que aparezca claramente el nombre completo y firma.

Las personas físicas en caso de ser representadas, solamente entregarán carta poder simple debidamente firmada en la que se señale que cuenta con facultades para representar en el presente concurso y copia de su identificación con fotografía debidamente firmada (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) en la que aparezca claramente el nombre completo y firma.

**FORMA RT-1**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Experiencia y Capacidad Técnica**

Currículum empresarial que demuestre experiencia mínima de cuatro años en la prestación del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación.

Presentar copia de cuatro contratos suscritos con Institutos Electorales, en los que especifique la contratación de servicios de monitoreo similares, indicando: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y persona a contactar, así como anexar carta que acredite que el Instituto correspondiente, recibió el servicio a entera satisfacción en los dos últimos años.

**FORMA RT-2**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Capacidad Financiera**

Demostrar un capital social mínimo de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/M.N); declaración fiscal anual del ejercicio 2011, último pago provisional, estados financieros del ejercicio inmediato anterior, los que preferentemente deberán estar auditados por Contador Público titulado, de quien se deberá presentar copia de la Cédula de Identificación Fiscal y de la Cédula Profesional.

**FORMA RT-3**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Domicilio**

Original y copia de comprobante del domicilio actual del licitante (recibo de pago de predial o renta, o servicios como: teléfono, agua o energía eléctrica).

**FORMA RT-4**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Conocimiento de Bases**

Manifestación por escrito en papel membretado original de la empresa y bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las Bases de la presente licitación.

**FORMA RT-5**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Junta de Aclaraciones**

Copia del acta de la Junta de Aclaraciones y escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido del acta levantada con motivo de la Junta de Aclaraciones, las cuales consideró al momento de elaborar sus propuestas.

**FORMA RT-6**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Supuesto del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones**

Declaración escrita en papel membretado original de la empresa bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos a que hace alusión el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como manifestar que el licitante no está comprendido dentro de los supuestos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Documento que deberá estar debidamente firmado por el licitante.

**FORMA RT-7**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Padrón de Proveedores**

Original y copia de la Cédula del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado vigente.

**FORMA RT-8**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Pago de Bases**

Original y copia del recibo de pago por concepto de adquisición de Bases de esta licitación, a través del Sistema CompraNET.

**FORMA RT-9**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Escrito de Confidencialidad**

El prestador del servicio, presentará en papel membretado original de la empresa, al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, escrito en el que señale bajo protesta de decir verdad que se compromete a guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentos que se generen con motivo de la prestación del servicio. Así como, a no hacer uso de los productos derivados de la prestación del servicio de monitoreo para comercializarlos con cualquier persona física o moral.

**FORMA RT-10**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Carta compromiso de la estructura a utilizar**

Carta compromiso en papel membretado original de la empresa, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, la descripción de los elementos técnicos (SOFTWARE y HARDWARE), así como la infraestructura y personal que utilizará para la realización de los Servicios de Monitoreo de Medios de Comunicación, además deberá señalar el lugar donde se ubicará las oficinas para desarrollar las actividades del monitoreo objeto de esta licitación.

**FORMA RT-11**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Verificación**

Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado original de la empresa, en el que, el licitante autoriza al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que verifique todos los datos y documentos presentados en esta licitación.

**FORMA RT-12**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_

**Propuesta Técnica**

Deberá incluir las especificaciones y requisitos del servicio de monitoreo solicitado en el **ANEXO I** de estas Bases, mismas que deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga las facultades legales para ello.

**FORMA RT-13**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Modelo de Contrato**

Modelo de contrato firmado de conocimiento en todas sus hojas y presentar escrito en papel membretado original de la empresa, en el que manifieste que está de acuerdo en sujetarse a las cláusulas y condiciones estipuladas en el mismo.

**FORMA RT-14**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_**

**Propuesta Económica**

Se deberán incluir las especificaciones y requisitos del servicio de monitoreo solicitado en el **ANEXO I** de estas Bases y el monto total desglosado en los términos siguientes:

- a) Subtotal;
- b) Descuentos ofrecidos;
- c) Subtotal; y
- d) Total (suma del importe de los bienes licitados con número y letra)

Los precios deberán ser actuales en el momento de apertura de ofertas, incluir todos los impuestos locales a los que se esté obligado y firmes hasta la total entrega de los resultados de la prestación del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional, dentro de la forma de pago prevista en estas Bases.

**FORMA RE-1**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_

**Sostenimiento de la Propuesta**

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta, deberá ser constituida por cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 10% que resulte del monto total de la propuesta económica antes del impuesto al valor agregado.

**FORMA RE-2**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE  
BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_  
“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

ANEXO I. REQUISITOS DEL SERVICIO

## **PARTIDA ÚNICA.**

### **Objetivo**

El monitoreo de Medios de Comunicación en radio, tv, medios impresos e internet, tiene como finalidad conocer y analizar la calidad y la cantidad de la información que se difunde a través de esos medios de comunicación, en el periodo de campañas; así como verificar que las pautas asignadas por el Instituto Federal Electoral a cada uno de los partidos políticos sean transmitidas por los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, a fin de garantizar la equidad en la contienda.

De esta manera, se analizará la actividad reflejada en los medios de comunicación en el Proceso Electoral 2013, particularmente de las acciones que emprendan los partidos políticos, candidatas y candidatos a puestos de elección popular.

## **Fundamento Legal**

La obligación que tiene el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de realizar el monitoreo de medios de comunicación se encuentra prevista en la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que establece lo siguiente:

### **“ARTÍCULO 23**

1. Son atribuciones del Consejo General:

....

LXXI. Monitorear el comportamiento de los medios de comunicación durante los procesos electorales.

LXXII. Monitorear el comportamiento de los medios de comunicación durante las precampañas y campañas, respecto de los programas noticiosos, entrevistas, inserciones en prensa escrita y cualquier participación de los partidos políticos, precandidatos y candidatos.”

Al respecto, el ordenamiento legal señalado, establece como obligación de la Comisión de Comunicación Social, en relación al monitoreo de medios lo siguiente:

### **“ARTÍCULO 37**

1. La Comisión de Comunicación Social tendrá las siguientes atribuciones:

...

VI. Elaborar, en coordinación con la Dirección de Sistemas y Programas Informáticos, lineamientos para el monitoreo de campañas electorales;

...”

## **Metodología**

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, proyecta realizar el seguimiento y monitoreo de las campañas electorales que realicen los partidos políticos y candidatos en el marco del proceso electoral 2013, en los medios de comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracciones LXXI y LXXII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

El monitoreo de medios de comunicación será un instrumento para tener certeza en el seguimiento y verificación de las campañas electorales, para ello, se requiere la contratación de los servicios de una empresa que proporcione reportes de monitoreo en prensa, radio, televisión e internet, así como el respaldo físico de dicho monitoreo.

El servicio externo de monitoreo de campañas deberá reportar la actividad reflejada en los medios de comunicación, de cada uno de los partidos políticos con acreditación vigente ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como de las candidaturas independientes que obtengas su registro.

- Partido Acción Nacional
- Partido Revolucionario Institucional
- Partido de la Revolución Democrática
- Partido del Trabajo
- Partido Verde Ecologista de México
- Movimiento Ciudadano

- Partido Nueva Alianza

De igual manera, deberá reportar la actividad informativa y propagandística en medios de comunicación que se desarrolle en el Estado de Zacatecas.

Además, reportará la actividad publicitaria e informativa de los programas sociales de los gobiernos federal, estatal y municipales, así como de los Poderes legislativo estatal y federal; además los organismos públicos autónomos, y de instituciones públicas o privadas.



## **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

### **1. SERVICIO DE MONITOREO POR PAUTA EN RADIO Y TELEVISIÓN**

#### **1.1. Monitoreo por pauta en radio**

**Periodo:** 22 de marzo al 14 de julio de 2013, que abarca las fases de Intercampaña, Campañas Electorales, Jornada Electoral y Resultados y Declaración de Validez de las Elecciones.

**Medio de comunicación:** Radio

**Características:** Monitoreo de las pautas aprobadas por el Instituto Federal Electoral, para cada partido político y, en su caso, candidaturas independientes, en el Estado de Zacatecas, con una duración de 115 días, en un horario de 18 horas continuas, en 19 estaciones radiodifusoras en el Estado de Zacatecas.

**Cobertura:** Se deberán cubrir las siguientes plazas con estaciones de radio, tanto en las frecuencias de AM como de FM:

- Zacatecas
- Fresnillo
- Río Grande
- Jerez
- Tlaltenango

- Jalpa

El servicio deberá entregar reportes de monitoreo semanales, con una información mínima de los siguientes aspectos:

- Nombre de la versión transmitida

- Periodo de transmisión

- Duración del spot transmitido

- Identificación de la emisora

- Plaza

- Siglas

- Fecha y hora de transmisión

- Total de spot por día, por entidad:

a. Partido político

b. Candidata o candidato

c. Tipo de elección por la que contiene (Diputados o Ayuntamientos)

d. Propaganda del Gobierno Estatal, sus dependencias y organismos paraestatales.

e. Propaganda de los Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias y organismos paramunicipales.

f. Propaganda del Gobierno Federal, incluyendo la promoción de sus Delegaciones en el Estado.

g. Propaganda del Poder Legislativo (Estatal y Federal)

h. Propaganda de los Organismos Públicos Autónomos

- Total de spot transmitidos

- En el caso de los Partidos Políticos y candidatos, diferencia entre spot transmitidos y pautados por el IFE.

## **1.2. Monitoreo por pauta en Televisión.**

**Período:** Del 22 de marzo al 14 de julio de 2013, que abarca las fases de Intercampaña, Campañas Electorales, Jornada Electoral y Resultados y Declaración de Validez de las Elecciones.

**Medio de Comunicación:** Televisión Abierta y Televisión Restringida

**Características:** Monitoreo de las pautas aprobadas por el Instituto Federal Electoral para cada partido político y, en su caso, candidaturas independientes, en el Estado de Zacatecas, con una duración de 115 días, en un horario de 18 horas continuas, en los siguientes canales de televisión abierta:

Televisa:

3

13

TV Azteca

5

10

**Cobertura:** Repetidoras Instaladas en el Estado de Zacatecas

**Cobertura:** Televisión Restringida.- Zacatecas y Guadalupe

Canales:

15 (Cablecom)

9 (Mega Cable)

44 (TV Zac)

**Cobertura:** Televisión Restringida.- Fresnillo

Canales:

Cablecom

Mega Cable

TV Zac

**Cobertura:** Televisión Restringida.- Jerez

Canales:

Cablecom

Mega Cable

Televisión Vía Microondas

**Cobertura:** Televisión Restringida en los municipios:

Jalpa

Juchipila

Nochistlán

Tlaltenango

Río Grande

Juan Aldama

Sombrerete

Loreto

Valparaíso

Pinos

Concepción del Oro

El servicio deberá entregar reportes de monitoreo semanales y deberán incluir, cuando menos, la siguiente información:

- Nombre de la versión transmitida

- Período de transmisión

- Duración del spot transmitido

- Identificación de la emisora

- Plaza

- Canal

- Siglas

- Fecha y hora de transmisión

- Total de spot por día, por entidad:

- a. Partido político

- b. Candidata o candidato

- c. Tipo de elección por la que contiene (Diputados o Ayuntamientos)

- d. Propaganda del Gobierno Estatal y sus dependencias y organismos paraestatales.

- e. Propaganda de los Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias y organismos paramunicipales.

- f. Propaganda del Gobierno Federal, incluyendo la promoción de sus Delegaciones en el Estado.
- g. Propaganda del Poder Legislativo (Estatal y Federal)
- h. Propaganda de los Organismos Públicos Autónomos
- i. Propaganda electoral de actores políticos y sociales

- Total de spot transmitidos

- En el caso de los Partidos Políticos y candidatos, diferencia entre spot transmitidos y pautados por el IFE.

## **2. MONITOREO INFORMATIVO.- SERVICIO DE MONITOREO EN NOTICIEROS, PROGRAMAS DE REVISTA, MUSICALES, DE ESPECTÁCULOS Y PROGRAMAS ESPECIALES EN RADIO Y TELEVISIÓN.**

### **2.1. Servicio de monitoreo en radio. Apartado de noticieros y programas especiales.**

Determinar el número de segundos, minutos y horas que cada medio de comunicación dedica a los Partidos Políticos, candidatas y candidatos.

**Duración del monitoreo:** 115 días con un horario de 18 horas continuas. De las 06:00 a las 24 horas de lunes a domingo.

**Medio:** 19 Radiodifusoras

**Características:** monitoreo de noticieros, espacios informativos y de opinión programas especiales y debates que realicen las radiodifusoras.

**Cobertura:** Se deberán cubrir las radiodifusoras de las siguientes plazas con frecuencia en AM como FM:

- Zacatecas
- Fresnillo
- Jerez



- Tlaltenango
- Jalpa
- Río Grande

Los reportes deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Noticiero o Espacio Especial
- Conductor
- Periodo
- Plaza
- Frecuencia
- Siglas
- Fecha y hora retransmisión
- Espacio dedicado a:
  - a) Partido político
  - b) Candidata o candidato
  - c) Tipo elección por la que se postula (Diputados o Ayuntamientos)
  - d) Actores Políticos distintos de los partidos políticos
  - e) Actores Políticos y sociales.
- Total segundos, minutos u horas transmitidos en cada caso.

## 2.2. SERVICIO DE MONITOREO EN TELEVISIÓN. APARTADO DE NOTICIEROS, PROGRAMAS DE REVISTA, MUSICALES, DE ESPECTÁCULOS Y PROGRAMAS ESPECIALES.

Determinar el número de segundos, minutos y horas que cada medio de comunicación dedica a los partidos políticos, candidatas y candidatos.

**Duración de Monitoreo:** 115 días con un horario de 18 horas continuas. De las 06:00 a las 24 horas de lunes a domingo.

**Medio:** Televisión abierta y Televisión restringida

**Características:** Monitoreo de noticieros, espacios informativos y de opinión programas especiales y debates que realicen las empresas televisoras.

Televisa:

8

3

13

TV Azteca

5

10

**Cobertura:** Repetidoras Instaladas en el Estado de Zacatecas

**Cobertura:** Televisión Restringida.- Zacatecas y Guadalupe

Canales:

15 (Cablecom)

9 (Mega Cable)

44 (TV Zac)

**Cobertura:** Televisión Restringida.- Fresnillo

Canales:

Cablecom

Mega Cable

TV Zac

**Cobertura:** Televisión Restringida.- Jerez

Canales:

Cablecom

Mega Cable

Televisión Vía Microondas

**Reportes:** Los reportes deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Noticiero o Espacio Especial
- Periodo
- Plaza:
- Canal
- Siglas
- Fecha y hora retransmisión
- Total de spots por día, por entidad:
  - a. Partido
  - b. Candidata o candidato
  - c. Tipo elección por la que se postula (Municipio o Distrito)
  - d. Actores Políticos distintos de los partidos políticos
  - e. Actores Políticos y sociales.

Total de segundos, minutos u horas transmitidos en cada caso.

### **3. SERVICIO DE MONITOREO PUBLICITARIO E INFORMATIVO EN PRENSA.**

#### **3.1. Servicio de Monitoreo Publicitario en Prensa**

Determinar el número y tipo de inserciones pagadas para la promoción de:

- a) Propaganda de Partido Político
- b) Propaganda de candidata o candidato
- c) Tipo elección por la que se postula (Municipio o Distrito)
- d) Propaganda del Gobierno Estatal y sus dependencias y organismos paraestatales.
- e) Propaganda de Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias y organismos paramunicipales.
- f) Propaganda del Gobierno Federal y sus Delegaciones en el Estado.
- g) Propaganda del Poder Legislativo (Estatal y Federal).
- h) Propaganda de los Organismos Públicos Autónomos.
- i) Propaganda electoral de actores políticos y sociales.

Total de Espacio de inserciones pagadas

Los reportes deberán contener, como mínimo la siguiente información:

-Identificación del Periódico

-Ubicación y clasificación de la Inserción pagada:

- a. Número de página

- b. Espacio del anuncio
- c. Sección del periódico
- d. Fotografía
- e. Selección de color o blanco y negro
- f. Gacetilla (contenido)
- g. Fecha de Publicación
- h. Avisos
- i. Desplegados
- j. Posturas partidistas

**Cobertura:** Diarios:

- Periódico El Sol de Zacatecas
- Periódico Imagen
- Periódico Página 24
- La Jornada Zacatecas
- El Diario NTR
- Ángulos

**3.2. Servicio de Monitoreo Informativo en Prensa**

**Características:** Cuantificar el número de centímetros por columna dedicados en la información general, columnas, editoriales, entrevistas, crónicas y espacios de opinión a las candidatas y candidatos, Partidos Políticos, Gobierno Estatal y Gobiernos

Municipales, así como sus respectivas dependencias y organismos paraestatales y paramunicipales, y del Gobierno Federal y sus delegaciones en el Estado.

Periodo del monitoreo: 115 días.

**Medio:** Prensa

**Cobertura:** Diarios:

- Periódico El Sol de Zacatecas
- Periódico Imagen
- Periódico Página 24
- La Jornada Zacatecas
- El Diario NTR
- Ángulos

Los reportes deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación del Periódico
- Valoración de la Información presentada (Negativa o Neutra)
- Ubicación y clasificación del espacio informativo:
  - a. Número de página
  - b. Sección del Periódico
  - c. Nota informativa
  - d. Fotografía

- e. Columnas
- f. Artículos de opinión
- g. Reportajes
- h. Entrevistas
- i. Crónicas

-Fecha de Publicación

Espacio dedicado a:

- a) Partido.
- b) Candidata o candidato
- c) Tipo elección por la que se postula (Municipio o Distrito).
- d) Información del Gobierno Estatal y sus dependencias y organismos paraestatales.
- e) Información de Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias paramunicipales.
- f) Información del Gobierno Federal y sus Delegaciones en el Estado.
- g) Información del Poder Legislativo (Estatal y Federal)
- h) Información de los Organismos Públicos Autónomos

Total de Espacio Dedicado a la información de las campañas Electorales.



## **4. SERVICIO DE MONITOREO DE INTERNET**

### **4.1. Monitoreo de Sitios Informativos de Internet**

**Características:** Procedimiento para conocer las menciones, comentarios, publicaciones, audio y videos de los partidos políticos, precandidatos y actores políticos en páginas web y portales informativos, durante el período de campañas.

**Duración del monitoreo:** 115 días.

**Medio:** Internet

**Cobertura:** Sitios Informativos en la Web:

- NTR
- [www.cvnzacatecas.com.mx](http://www.cvnzacatecas.com.mx)
- [www.expresszacatecas.com](http://www.expresszacatecas.com)
- [www.bitacoradigital.com.mx](http://www.bitacoradigital.com.mx)
- [www.purozacatecas.mx](http://www.purozacatecas.mx)
- [www.zacatecashoy.com](http://www.zacatecashoy.com)
- [www.acontecerenzacatecas.com.mx](http://www.acontecerenzacatecas.com.mx)
- [www.periodicomirador.com](http://www.periodicomirador.com)
- [www.dzacatecas.com.mx](http://www.dzacatecas.com.mx)

- [www.zacatecasonline.com.mx](http://www.zacatecasonline.com.mx)
- [www.conexion58.com](http://www.conexion58.com)
- [www.zacatecasensintesis.com](http://www.zacatecasensintesis.com)
- [www.grupoinformador.com.mx](http://www.grupoinformador.com.mx)
- [www.zacatecaswebnews.com](http://www.zacatecaswebnews.com)
- [www.directrizinformativa.com](http://www.directrizinformativa.com)
- [www.contraluzonline.com](http://www.contraluzonline.com)
- [www.porticoonline.mx](http://www.porticoonline.mx)
- [www.cuevalobo.com](http://www.cuevalobo.com)
- [www.elecodetlaltenango.com](http://www.elecodetlaltenango.com)
- [www.vectorinformativo.com](http://www.vectorinformativo.com)
- [www.vetainformativa.com.mx/](http://www.vetainformativa.com.mx/)
- [pluralismo.mx/](http://pluralismo.mx/)
- [www.fresnillo.com.mx/](http://www.fresnillo.com.mx/)
- <http://escribadejerez.com.mx>
- [www.zacateks.com/](http://www.zacateks.com/)
- [www.grupoplatazacatecas.com/](http://www.grupoplatazacatecas.com/)
- [www.canalnuevezacatecas.com.mx](http://www.canalnuevezacatecas.com.mx)
- <http://periodicoepicentro.com/>

Los reportes deberán contener como mínimo la siguiente información:

-Identificación del Sitio de Internet

- Valoración de la Información presentada (Negativa o Neutra)

-Ubicación y clasificación del espacio informativo:

- a. Espacio
- b. Nota informativa
- c. Fotografía
- d. Video
- e. Audio
- f. Animación
- g. Banner

-Fecha de Publicación

Espacio dedicado a:

- a) Partido.
- b) Candidata o candidato.
- c) Tipo elección por la que se postula (Municipio o Distrito).
- d) Gobierno Estatal y sus dependencias y organismos paraestatales.
- e) Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias paramunicipales.
- f) Gobierno Federal y sus Delegaciones en el Estado.
- g) Poder Legislativo (Estatal y Federal)
- h) Organismos Públicos Autónomos

## **5. ENTREGA DE REPORTES DEL MONITOREO**

Los reportes semanales comprenderán la información generada de lunes a domingo, y entregada los días martes de cada semana

Acceso diario al monitoreo por personal autorizado por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

El servicio deberá proveer información diaria de la transmisión de spots en radio, y televisión restringida y abierta, incluyendo canal, día, hora, programa, tipo de spot, versión, corte y posición del spot dentro del corte, así como los comentarios pertinentes.

El servicio de monitoreo proveerá la información sistematizada registrada en prensa e internet, además de incluir la imagen digital de prensa y del sitio de Internet, así como una grabación de audio, video o multimedia que se registre en esos sitios, en el que se incluya la dirección electrónica.

El servicio proporcionará reportes semanales, quincenales y mensuales de la transmisión de spots en radio y televisión.

Los reportes deberán entregarse con oportunidad en la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Se deberá garantizar que los reportes no sean modificados por ninguna persona.

## **5.1. Tiempos de Entrega**

Los reportes semanales deberán entregarse los días martes de cada semana a más tardar las 20 horas.

Un reporte quincenal de cada una de las fases.

Un reporte de la Fases de Intercampaña final que se presentará el día 8 de mayo de 2013.

Un reporte de la Fase de Campañas que se presentará el día 10 de julio de 2013.

Un reporte final que se presentará el día 17 de julio de 2013.

La empresa guardará estricta confidencialidad de los datos proporcionados al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

La empresa deberá entregar todos los testigos del monitoreo de prensa, radio, televisión e internet en medio digital al término de la prestación de servicios; así como una base de datos final que contenga la información verificada en el monitoreo en su vertiente de monitoreo publicitario y, por separado, el monitoreo informativo.

La empresa proporcionará la información requerida en el menor tiempo posible, incluso fuera de los tiempos de la entrega de los reportes semanales, así como las grabaciones en audio o video que se le soliciten.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE  
BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_  
"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

**ANEXO II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS, HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ  
COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN  
DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NO. DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS:**

APPELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE	% ACCIONES
-------------------	---------	--------	------------

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES  
DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO: \_\_\_\_\_

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: \_\_\_\_\_

PROTESTO LO NECESARIO  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME  
CONVENIENTE, RESPETANDO SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE  
BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_  
“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

ANEXO IV. MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**REPRESENTADA POR**  
\_\_\_\_\_  
**A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES” Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE SE LE DENOMINARÁ “EL IEEZ” EN LO SUBSECUENTE, REPRESENTADO POR LA DOCTORA LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA Y EL LICENCIADO JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA, PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

### I. DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”.

1. Es una Sociedad Mercantil, denominada \_\_\_\_\_, constituida de conformidad con las leyes mercantiles mexicanas, según consta en el Registro de Certificaciones, número \_\_\_\_\_ del protocolo del Notario Público número \_\_\_\_\_ Licenciado \_\_\_\_\_ en ejercicio en \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_. Con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.
2. El C. \_\_\_\_\_, se identifica con la Credencial para Votar con clave de elector \_\_\_\_\_, comparece a la firma del presente contrato, como Apoderado General de la empresa \_\_\_\_\_ con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, como se desprende de la primera resolución, fracción I, inciso b), de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ del protocolo del Notario Público número \_\_\_\_\_ Licenciado \_\_\_\_\_ en ejercicio en el \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_.



[REDACTED], de fecha [REDACTED]. Y bajo protesta de decir verdad manifiesta que dicho nombramiento y facultades, no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

3. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Código Civil para el Estado de Zacatecas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, reúne las condiciones técnicas y económicas, así como de organización suficiente para celebrar el presente contrato de Prestación del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación, requerido por **“EL IEEZ”**.
4. Dentro de sus actividades empresariales se encuentran entre otras: desarrollar y comercializar todo tipo de programas y sistemas de software y otros, relacionados con la recopilación, procesamiento, desarrollo, comercialización, utilización y explotación de información relativa a los contenidos de medios de comunicación, incluyendo monitoreo y verificación; recopilar, procesar, desarrollar, comercializar y de cualquier otro modo utilizar y explotar todo tipo de información y software relativos a los contenidos de medios de comunicación, que incluye monitoreo y verificación; y el monitoreo, estudio y análisis de todo tipo de campañas y contenidos de los medios de comunicación masiva, electrónicos y no electrónicos en territorio nacional y en el extranjero.
5. Para los fines y efectos del presente contrato señala como su domicilio, el ubicado en [REDACTED]
6. Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, el Reglamento aplicable y el anexo I que contiene las características y especificaciones que deberá contener el Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación.

## II. DE **“EL IEEZ”**.

1. Es un organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios en términos de lo establecido en el Decreto número ciento treinta y tres, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el quince de febrero de mil novecientos noventa y siete. Con Registro Federal de Contribuyentes IEE970215TU3.
2. Que los representantes de **“EL IEEZ”** acreditan su personalidad en los términos siguientes:
  - a) La Doctora Leticia Catalina Soto Acosta, Consejera Presidenta de **“EL IEEZ”**, con el Decreto número ciento cuarenta y seis, emitido por la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento

del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el treinta de marzo de dos mil once.

- b) El Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Secretario Ejecutivo de “**EL IEEZ**”, con el Acuerdo número ACG-IEEZ-001/IV/2010, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el catorce de enero de dos mil diez.
3. Que la Doctora Leticia Catalina Soto Acosta, es la representante legal de “**EL IEEZ**” en términos de lo previsto en la fracción II del artículo 24 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, es el fedatario de “**EL IEEZ**”, de conformidad con lo previsto en la fracción XVI del artículo 39 de ese mismo ordenamiento.
4. Que “**EL IEEZ**” requiere contratar el Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación, en prensa, radio, televisión e internet, por espacio de 115 días, toda vez que por disposición legal deberá desarrollar un programa de seguimiento y fiscalización de los tiempos y espacios, así como los costos de publicidad que ejercen los partidos políticos, candidatos y candidatas en radio, televisión, medios impresos y páginas de internet de medios informativos en el proceso electoral 2013, en el periodo del 22 de marzo al 14 de julio del presente año.
5. Que “**EL IEEZ**” cuenta con los recursos económicos necesarios para la celebración del presente contrato de prestación de Servicio de Monitoreo de los Medios de Comunicación, conforme a la aplicación y distribución del presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil trece, aprobada por el Consejo General, mediante acuerdo ACG-IEEZ/017/2013 de fecha treinta y uno de enero del presente año.
6. Para los fines y efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Boulevard José López Portillo, número doscientos treinta y seis, Colonia Arboledas, zona conurbada Guadalupe-Zacatecas, Código Postal 98608.

### **III. DECLARAN LAS PARTES.**

1. Que reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y por lo tanto, las facultades que tienen para suscribir el presente contrato.
2. El presente contrato se adjudicó a la empresa [REDACTED] mediante Dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de fecha [REDACTED] trece, dentro del procedimiento de Licitación Pública número [REDACTED], llevado a cabo con motivo de la contratación del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación.

En mérito de lo expuesto, enterados del contenido y alcance legal de las declaraciones anteriores, es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** “EL IEEZ”, requiere de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”, la prestación del Servicio de Monitoreo de los Medios de Comunicación, del veintidós de marzo al catorce de julio de dos mil trece, con las características siguientes:

- a) Monitoreo publicitario por pauta en radio y televisión.
  - b) Monitoreo informativo.- Servicio de monitoreo en noticias y programas de revista, musicales de espectáculos y programas especiales en radio y televisión.
  - c) Monitoreo publicitario e informativo en prensa.
  - d) Monitoreo de internet.
1. El Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación que contrata “EL IEEZ”, tendrán las características y especificaciones técnicas que se describen en el **ANEXO I**, el cual se agrega al presente instrumento y que en obvio de repeticiones se da por reproducido aquí como si se insertara a la letra.
  2. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES” se obliga a entregar los testigos del monitoreo de prensa, radio, televisión e Internet en medio digital al término de la prestación del servicio; así como una base de datos final que contenga la información verificada en el monitoreo en su vertiente de monitoreo publicitario y, por separado el monitoreo informativo, de todo el período que comprende el monitoreo.
  3. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES” proporcionará la información requerida en el menor tiempo posible, incluso fuera de los tiempos de la entrega de los reportes semanales, así como las grabaciones de audio o video que se le soliciten.

**SEGUNDA.** Las partes convienen que los servicios del presente contrato tendrán un costo de \$ [REDACTED] ([REDACTED] 00/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, más la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] 00/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado, siendo un total de \$ [REDACTED] ([REDACTED] 00/100 M.N.), monto que incluye todos los costos involucrados, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA.** Las partes convienen en que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES**”, recibirá un primer pago por un monto de \$ [REDACTED] ([REDACTED] 00/100 M.N.), pagadero al día [REDACTED] presente año, que corresponde al treinta por ciento (30%) del anticipo que incluye el impuesto al valor agregado y el restante setenta por ciento (70%) se pagará en dos parcialidades; la primera por la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] 00/100 M.N.), pagaderos el [REDACTED] dos mil trece; la segunda por la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] 00/100 M.N.), pagaderos en un plazo que no exceda de los veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura de entrega del último reporte del monitoreo, debidamente acompañada con los documentos de su recepción, por el titular de la Unidad de Comunicación Social.

**CUARTA.** En materia de impuestos y derechos que se originen con motivo del presente contrato “**EL IEEZ**” pagará únicamente lo relativo al impuesto al valor agregado.

**QUINTA.** El presente contrato se podrá ampliar hasta en un treinta por ciento (30%) con relación al monto total del contrato, de común acuerdo entre las partes, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES**” respetará los precios ofertados en su propuesta económica presentada en el procedimiento que da origen al presente contrato.

**SEXTA.** Los precios que se aplican en este contrato, corresponden a los contenidos en la cotización presentada por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES**” y deberán de ser firmes durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total del último reporte de Monitoreo de los Medios de Comunicación.

**SÉPTIMA.** “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES**” se obliga a prestar el Servicio del Monitoreo de Medios de Comunicación a partir del día veintidós de marzo hasta el catorce de julio del año dos mil trece, que son: ciento quince (115) días; en los términos especificados en el ANEXO I, con un horario de dieciocho (18) horas continuas. De las seis (06:00) a las veinticuatro (24:00) horas de lunes a domingo.

**OCTAVA.** “**EL IEEZ**”, a través de la Unidad de Comunicación Social, designará un supervisor técnico que será el responsable de verificar, en caso de ser necesario el cumplimiento de los requerimientos por parte de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES**”.

**NOVENA.** “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES**” constituirá en los términos del artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, una póliza de fianza expedida a favor de “**EL IEEZ**”, por Compañía Afianzadora Mexicana legalmente constituida, por el diez por ciento (10%) del monto total del

contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual deberá ser presentada a **“EL IEEZ”** a su entera satisfacción, para que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”** garantice el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de este contrato. La garantía se otorgará a la firma del presente y deberá estar vigente hasta que **“EL IEEZ”** autorice por escrito su cancelación, la que se otorgará una vez que se reciba el último informe y los testigos del monitoreo o, hasta que se satisfagan las responsabilidades derivadas del presente instrumento.

**DÉCIMA.** En el caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”**, se retrase en la entrega de los informes y los testigos de monitoreo, o los que entregue no satisfagan a los intereses de **“EL IEEZ”**, se tendrá por no cumplido el contrato, y se retendrá como pena convencional el punto cinco (0.5) al millar por día hábil de retraso, hasta por veinte días hábiles o hasta el importe de la garantía del diez por ciento (10%) para el cumplimiento del presente contrato, si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”** se ajusta al programa le será reintegrada dicha retención, de no ajustarse al programa la retención quedará a favor del **“EL IEEZ”** como pena convencional, y podrá optar por la rescisión administrativa.

**DÉCIMA PRIMERA.** **“EL IEEZ”** podrá rescindir unilateralmente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”**, o dar por terminado anticipadamente el contrato, dando aviso por escrito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”**, con diez (10) días naturales de anticipación, cuando a su juicio existan causas justificadas o razones de interés general, sin previa declaración judicial y sin responsabilidad alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

1. Si por causas imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”** no se realiza el servicio objeto del presente contrato en los términos previamente establecidos.
2. Por no ajustarse **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”** a lo establecido en el presente instrumento, a las especificaciones señaladas en el ANEXO I y a los acuerdos que en su caso y por escrito establezcan **“EL IEEZ”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”**.
3. Por la existencia del estado de quiebra o suspensión de pagos de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”**, declarado por autoridad judicial competente.

En caso de rescisión por causas no imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”** este, conjuntamente con **“EL IEEZ”**, procederán a realizar la liquidación de los servicios que hasta esa fecha se hubiesen recibido a entera satisfacción de **“EL IEEZ”** y que no se hubieren pagado; y si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”** es el que decide promover la rescisión del contrato, lo hará ante la autoridad judicial competente.

**DÉCIMA SEGUNDA.** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES” deslinda de responsabilidad a “EL IEEZ” y asume cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por el uso o infracción de derechos de terceros sobre patente, marcas y/o derechos de autor, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”, como único patrón del personal que con cualquier carácter intervenga bajo sus órdenes en el desempeño y cumplimiento del presente contrato, y toda vez que la relación de trabajo sólo existe entre su personal y aquel, asume todas las responsabilidades derivadas de dicha relación, ya sean laborales, civiles, penales o de cualquier otra índole; por lo que liberará a “EL IEEZ” de cualquiera de ellas. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES” se obliga a deslindar a “EL IEEZ” de cualquier reclamación de sus trabajadores, ya que en ningún caso y motivo se podrá considerar a “EL IEEZ” como patrón sustituto.

**DÉCIMA CUARTA.** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES” se obliga a no reproducir, crear, comercializar, enajenar y divulgar informes o datos que se originen con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, ya que será considerada como información confidencial.

**DÉCIMA QUINTA.** “EL IEEZ” rechazará el servicio que no cumpla con las especificaciones requeridas, obligándose “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES” a corregirlos en un plazo no mayor a tres días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación o reporte de los mismos.

1. Para los efectos de hacer efectiva dicha garantía “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”; señala que se deberá contactar al C. [REDACTED], a los teléfonos [REDACTED]; [REDACTED].

**DÉCIMA SEXTA.** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES” se somete a la competencia de los tribunales del fuero común, con sede en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otro motivo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Este contrato se sujeta en todas sus cláusulas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, a las propuestas técnica y económica presentadas en el procedimiento de Licitación Pública No. [REDACTED] por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES” y demás leyes aplicables en la materia.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, de común acuerdo lo firman al margen y al calce por duplicado, en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a los [REDACTED] ([REDACTED]) días del mes de [REDACTED] de dos mil trece.

**POR “EL IEEZ”**

**CONSEJERA PRESIDENTA**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”  
REPRESENTANTE LEGAL**